

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN No. ARCOTEL- 2026-0086  
DE 21 DE ABRIL DE 2026  
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES  
MGS. JORGE HOYOS  
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS  
TELECOMUNICACIONES

*“Que, con Memorando No. ARCOTEL-CREG-2025-0680-M de 04 de diciembre de 2025 la Coordinadora Técnica de Regulación pone a consideración del Director Ejecutivo de la ARCOTEL, el Proyecto de resolución e Informe aprobados para realización de consultas públicas del proyecto de " REFORMA A LA NORMA TÉCNICA PARA EL ORDENAMIENTO, DESPLIEGUE Y TENDIDO DE REDES FÍSICAS AÉREAS DE SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES"; (...)*

*Que, mediante sumilla inserta el 04 de diciembre de 2025, por parte del Director Ejecutivo de la ARCOTEL, a través del sistema de gestión documental Quipux en el memorando Nro. ARCOTEL-CREG-2025-0680-M, que dispone: “Estimada Coordinadora, autorizado. Favor continuar con la gestión correspondiente.” (...)*

**RESUELVE:**

*“Expedir el acto normativo denominado:*

**NORMA TÉCNICA PARA EL DESPLIEGUE, ORDENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE REDES FÍSICAS AÉREAS DE SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y OPERACIÓN DE REDES PRIVADAS**  
**CAPÍTULO I**  
**ASPECTOS GENERALES**

**Artículo 1.- Objeto.-** *La presente Norma tiene como objeto establecer las condiciones para el despliegue, identificación, ordenamiento, mantenimiento, corte, retiro y transporte de los desechos tecnológicos generados por las redes físicas aéreas, las mismas que son utilizadas para la prestación de servicios del régimen general de telecomunicaciones y operación de redes privadas, con el propósito de optimizar el uso de la infraestructura física, reducir el impacto visual y fortalecer la seguridad y convivencia armónica entre redes físicas aéreas.“*

**f.- Elaborado, Ing. Gloria Torres, Abg. Alex Becerra; f.- Revisado, Ing. Juan Puchaicela, Director Técnico de Regulación de Servicios y Redes de Telecomunicaciones; f.- Aprobado, Ing. Xavier Páez, Coordinador Técnico de Regulación, encargado; f.- Suscrito, Mgs. Jorge Hoyos, Director Ejecutivo**

**Razón:** Que, en esta fecha certifico que el presente extracto es igual al original, mismo que reposa dentro los archivos instituciones al cual me remito de ser necesario.

**Quito, 21 de abril de 2026**

Nota: El presente extracto es emitido a fin de precautelar y garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, que incluye el acceso y decisión sobre información y datos de este carácter conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales - LOPDP, expedida por la Asamblea Nacional del Ecuador publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial N° 459 de 26 de mayo de 2021.

**UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**